

Ciudad de México, a 18 de julio de 2016

LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO

Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Presente

C.P. Ehidio

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y 33 BIS, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se hace referencia al seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría núm. TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15, de los recursos del Fondo Metropolitano (FONMETRO), del ejercicio presupuestal 2015, que se le notificó mediante el oficio núm. 211/5199/2015.

Al respecto, le informo que mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755, se recibió en esta Dirección General Adjunta la documentación para la atención de las observaciones núms. 1 a la 3, que forman parte de los resultados de la auditoría de referencia y que fue practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuyo análisis se desprende que aún se encuentran pendientes de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Preventiva
TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15	1.- Recursos no comprometidos ni vinculados a compromisos formales de pago.	N/A	N/A	N/A	No Solventada
	2.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (cuenta bancaria no específica y no presentan los registros contables).	N/A	N/A	N/A	No Solventada
	3.- Incumplimiento a los Requisitos Documentales que Soportan la Realización de Pagos por la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	N/A	N/A	N/A	No Solventada

Como parte integrante de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las correspondientes Cédulas de Seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones preventivas de tales observaciones y lo que se encuentra pendiente de atender para alcanzar integralmente su solventación.

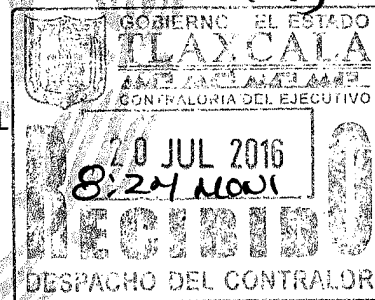
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL

L.C.P. VÍCTOR HUGO BETANZOS BETANZO

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. David Fernando Negrete Castañón.- Director General Adjunto de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional.- Presente.
Lic. Jorge Luis de León Cruz.- Director de Seguimiento de Responsabilidades.- Presente.
OJA/ajvl
Folios UORCS-1550/2016



CON ANEXO

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de Seguimiento
TLAX/ FONMETRO-FINANZAS/15 OBS.1 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 18 de julio de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
Auditoría: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2015

Observación Número: 1 Monto Observado: Sin Cuantificar

Recursos no comprometidos ni vinculados a compromisos formales de pago. (rendimientos financieros y economías presupuestarias)

De la revisión a los recursos transferidos del Fondo Metropolitano (FONMETRO), en el ámbito del Anexo 20 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, se contempla para las Zonas Metropolitanas de Tlaxcala-Apizaco y Puebla-Tlaxcala un monto total de \$135'974,443.19. La Secretaría de Planeación y Finanzas, presentó como cuentas específica y productiva para el manejo de estos recursos los siguientes fideicomisos:

- Cuenta número 0162401657 del banco BBVA BANCOMER, Fideicomiso con nombre de BANOBRAS SNC Fid 2139 Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala.
- Cuenta número 0174991192 del banco BBVA BANCOMER, Contrato del Fideicomiso con nombre de BANOBRAS SNC FID 2178 Fondo Metropolitano Tlaxcala- Apizaco.

Como resultado del análisis a los estados de cuenta bancarios de los meses de marzo de 2015 a septiembre de 2015, se detectó que se generaron rendimientos financieros por un importe total de \$726,608.47, como se detalla en el anexo 1, sin que la Secretaría de Planeación y Finanzas presentara las evidencias documentales de compromisos formales de pago de esos recursos.

Por otra parte, de la totalidad de los recursos autorizados por \$135'838,468.75, para la ejecución de 5 obras y/o proyectos de la cartera del Convenio, se determinaron economías por \$18'327,805.01.

Derivado de lo anterior, se observa que de un total de \$19'054,413.47 de recursos del fondo la Secretaría de Planeación y Finanzas, no presentó evidencia documental que acredite que los recursos se encuentren vinculados a compromisos formales de pago.

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá realizar las acciones necesarias para comprometer y ejercer los recursos de economías y rendimientos financieros generados por un importe de **\$19'054,413.47** antes del 31 de diciembre de 2015; en caso contrario se deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), más los intereses generados hasta la realización del reintegro.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

SEGUIMIENTOS

Seguimiento: 1 Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016.

Documentación Presentada

Mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016, suscrito por el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala dirigido a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública se envió

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/1612/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de Seguimiento
TLAX/ FONMETRO-FINANZAS/15 OBS.1 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 18 de julio de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
Auditoría: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2015

la Cédula de Seguimiento para la atención de la observación, así como la documentación de la propuesta de solventación que consiste en copia certificada de lo siguiente:

1. Oficio núm. DCGCH/428/2016 del 15 de marzo de 2016, suscrito por la Directora de Contabilidad Gubernamental, dirigido al Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado, mediante el que envió documentación soporte de la recomendación preventiva.
2. Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala", ejercicio 2015 del 11 de diciembre de 2015.
3. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco", Ejercicio 2015 del 10 de diciembre de 2015.
4. Calendarios de Ejecución de los Fondos Metropolitanos Puebla-Tlaxcala y Tlaxcala- Apizaco correspondientes al ejercicio 2015.

Resultado del Análisis

Recomendación Preventiva		Situación: No solventada			
Observado	S/C	Solventado	\$0.00	Pendiente	S/C

Comentario

Una vez analizada la documentación remitida por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016, la recomendación se considera **No Solventada** ya que respecto a las economías, en Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala" del 11 de diciembre de 2015, se advierte que las economías finales son por \$305,968.98, y mediante el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco" del 10 de diciembre de 2015, se advierte que hay economías por \$1,580,533.44, sin embargo, la Secretaría de Planeación y Finanzas, no evidencia documentalmente la integración del importe observado por \$19'054,413.47 en concepto de rendimientos financieros y economías.

Para solventar la recomendación la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá evidenciar documentalmente la integración del importe observado, por lo que se solicita remita la documentación que compruebe que realizó las acciones necesarias para comprometer y ejercer los recursos de los rendimientos financieros así como de las economías señalados, antes del 31 de diciembre de 2015; o en caso contrario remita la documentación soporte de que realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), más los intereses generados hasta la realización del reintegro.

Por lo anterior se determinó como **No Solventada** la presente recomendación.

Elaboró

M.D.F. Abigail Itandehui Vázquez López
Asesor Externo

Revisó

C.P. E. Carolina Sandoval Arellano
Asesor Externo

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/1612/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional**Cédula de Seguimiento**
TLAX/ FONMETRO-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala**Programa:** Fondo Metropolitano (FONMETRO)
Auditoría: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas**Fecha:** 18 de julio de 2016**Ejercicio:** 2015**Observación Número:** 2**Monto Observado:** Sin Cuantificar**Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (cuenta bancaria no específica y no presentan los registros contables)**

Derivado de la revisión a la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos ministrados al estado de Tlaxcala por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Fondo Metropolitano (FONMETRO), del ejercicio fiscal 2015, se constató que mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2015, se autorizaron recursos por un importe total de \$135'974,443.19 (\$41'856,247.00 del fideicomiso número Fid. 2178 Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y \$94'118,196.19 del fideicomiso número Fid. 2139 Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala), para la ejecución del programa.

Como resultado de la revisión financiera practicada a los estados de cuenta de las cuentas bancarias de BBVA Bancomer S.A. números 0174991192 y 0162401657, a nombre del fiduciario BANOBRAS SNC, para la administración de los Fideicomisos 2178 Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y 2139 Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala, respectivamente, aperturada la primera el 25 de junio de 2010 y la segunda el 26 de agosto de 2008, en las que la Secretaría de Planeación y Finanzas radicó recursos que recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Fondo Metropolitano, ejercicio 2015, por un total de \$135'974,443.19, se detectaron pagos por un importe total de \$228'162,213.35 (ver anexo 1) que corresponden a recursos de ejercicios anteriores y \$38'192,854.63 (ver anexo 2) de pagos por concepto de obras y/o acciones del programa, identificados en las conciliaciones bancarias y los auxiliares contables.

De igual manera, no presentó la documentación que demuestre los registros contables y presupuestales, y auxiliares contables, que acrediten el destino, aplicación, erogación, registro y rendición de cuentas, de forma transparente, de los recursos otorgados a través del Fondo Metropolitano.

Por todo lo anterior se concluye que la Secretaría de Planeación y Finanzas no presentó los elementos que acrediten la adecuada administración de los recursos del programa, asimismo, el fiduciario no administra dichos recursos en cuentas o subcuentas específicas por ejercicio presupuestal, para la correcta identificación, registro, control, rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los mismos.

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá instruir al Comité del Fideicomiso para que en apego a la normatividad aplicable, administre en cuentas o subcuentas específicas por ejercicio presupuestal, los recursos que formen parte del patrimonio de los fideicomisos del Fondo Metropolitano. Así como realizar el registro y la actualización de todos los momentos contables.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

SEGUIMIENTOS**Seguimiento:** 1**Oficio de Solicitud de Descargo:** CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016.**Documentación Presentada**

Mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016, suscrito por el Contralor del Ejecutivo del Estado de

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/1612/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de Seguimiento
TLAX/ FONMETRO-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 18 de julio de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
Auditoría: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2015

Tlaxcala dirigido a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública se envió la Cédula de Seguimiento para la atención de la observación, así como la documentación de la propuesta de solventación consistente en:

1. Copia simple del oficio núm. DCGCH/0039/2016 del 13 de enero de 2016, suscrito por la Directora de Contabilidad Gubernamental, dirigido al Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado, mediante el que envió documentación soporte de la recomendación preventiva.
2. Copia simple del Contrato de Cuenta Bancaria BANORTE núm. 0269435382 Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala 2015.
3. Copia simple del Contrato de Cuenta Bancaria BANORTE núm. 0269435391 Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco 2015.
4. Copia certificada del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. FID.- 2139 "Fondo Metropolitano Puebla" del 31 de marzo de 2009.
5. Copia certificada del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. FID. 2178 "Fondo Metropolitano de Tlaxcala-Apizaco" del 17 de junio de 2010.
6. Copia simple de los oficios núms. GASF/153400/2124/2015 y GASF/153400/2132/2015 del 15 de diciembre de 2015, suscritos por el Subgerente del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por los que remite la información financiera de los fideicomisos contratados y en los que desagregan los estados de cuenta bancarios núms. 0162401657 y 0174991192, así como la integración de saldos de los estados financieros al 30 de noviembre de 2015.

Resultado del Análisis**Recomendación Preventiva****Situación: No solventada****Observado****S/C****Solventado****\$0.00****Pendiente****S/C****Comentario**

Una vez analizada la documentación remitida por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016, la recomendación se considera **No Solventada** ya que no obstante que aperturó las cuentas bancarias Banorte núm. 00269435382 para el Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015 y 00269435391 para el Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco 2015, la Secretaría de Planeación y Finanzas es omisa en instruir al Comité del Fideicomiso para que en apego a la normatividad aplicable, administre en cuentas o subcuentas específicas por ejercicio presupuestal, los recursos que formen parte del patrimonio de los fideicomisos del Fondo Metropolitano, así como realizar el registro y la actualización de todos los momentos contables.

Por lo anterior se determinó como **No Solventada** la presente recomendación.

Elaboró**Revisó****Aprobó**
M.D.F. Abigail Itandehui Vázquez López
Asesor Externo
C.P. E. Carolina Sandoval Arellano
Asesor Externo
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/1612/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."



Cédula de Seguimiento
TLAX/ FONMETRO-FINANZAS/15 OBS.3 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 18 de julio de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
Auditoría: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2015

Observación Número: 3	Monto Observado: Sin Cuantificar
------------------------------	---

Incumplimiento a los Requisitos Documentales que Soportan la Realización de Pagos por la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión a la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos ministrados al estado de Tlaxcala por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Fondo Metropolitano (FONMETRO), del ejercicio fiscal 2015, se constató que mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2015, se autorizaron recursos por un importe total de \$135'974,443.19 (\$41'856,247.00 del fideicomiso número Fid. 2178-Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y \$94'118,196.19 del fideicomiso número Fid. 2139-Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala), para la ejecución del programa.

Como resultado de la revisión al cumplimiento de la celebración de la Cartera de Proyectos y el Anexo del Calendario de ejecución, no se presentó el calendario de ejecución con firmas o rubricas que acrediten su autorización en sesión del comité, de igual manera los periodos que presenta la hoja simple del calendario; no se sujeta al 31 de diciembre de 2015.

En cuanto a la comprobación en las facturas que presentan los contratistas, no se describe el periodo del avance físico y financiero al que corresponde el pago de las estimaciones.

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá instruir al fiduciario para que realice las acciones pertinentes en apego a la normatividad aplicable, a efecto de formalizar los documentos que procedan para el ejercicio de los recursos del FONMETRO.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

SEGUIMIENTOS

Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016.
-----------------------	---

Documentación Presentada

Mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016, suscrito por el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala dirigido a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública se envió la Cédula de Seguimiento para la atención de la observación, así como la documentación de la propuesta de solventación consistente en copia certificada de lo siguiente:

1. Calendario de avance físico-financiero de la cartera de programas y/o proyectos de infraestructura y su equipamiento.
2. Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. FID.- 2139 "Fondo Metropolitano Puebla" del 31 de marzo de 2009.

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/1612/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de Seguimiento
TLAX/ FONMETRO-FINANZAS/15 OBS.3 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 18 de julio de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
Auditoría: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2015

3. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Puebla", ejercicio 2015, del 11 de febrero de 2015.
4. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, ejercicio 2015 del 18 de febrero de 2015.
5. Oficio núm. SPF/283/2015 del 15 de abril de 2015, suscrito por el Secretario de Planeación y Finanzas y dirigido al Jefe de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, por el que solicitó la radicación de los recursos correspondientes al Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco por \$41,856,247.00.
6. Oficio núm. SPF/284/2015 del 15 de abril de 2015, suscrito por el Secretario de Planeación y Finanzas y dirigido al Jefe de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, por el que solicitó la radicación de los recursos correspondientes al Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla- Tlaxcala por \$361,159,617.00.
7. Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2178 "Fondo Metropolitano de Tlaxcala-Apizaco" del 17 de junio de 2010.

Resultado del Análisis

Recomendación Preventiva

Situación: No solventada

Observado

S/C

Solventado

\$0.00

Pendiente

S/C

Comentario

Una vez analizada la documentación remitida por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0755 del 20 de abril de 2016, la recomendación se considera **No Solventada** debido a que si bien se toma conocimiento y en consideración la documentación presentada consistente en el calendario de avance físico-financiero de la cartera de programas y/o proyectos de infraestructura y su equipamiento firmado; la ejecutora es omisa en instruir al fiduciario para que realice las acciones pertinentes en apego a la normatividad aplicable, a efecto de formalizar los documentos que procedan para el ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano.

Por lo anterior se determinó como **No Solventada** la presente recomendación.

Elaboró

Revisó

Aprobó

M.D.F. Abigail Itandehui Vázquez López
Asesor Externo
C.P. E. Carolina Sandoval Arellano
Asesor Externo
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/1612/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."